

# EL PAPEL DE LA FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO: REFLEXIONES PARA ESPAÑA

Marta VILLAR EZCURRA

*Universidad San Pablo-CEU*

Xavier LABANDEIRA VILLOT

*Rede, Universidade de Vigo y Ecobas*

EL artículo aborda el papel que deberá jugar la fiscalidad energético-ambiental en España para facilitar la transición hacia una economía baja en carbono, siguiendo las directrices planteadas en el reciente *Libro blanco para la reforma fiscal (LB)*. Tras mostrar la importancia que la legislación europea y española otorga a estos impuestos como instrumentos capaces de emitir las señales correctas a mercados y operadores para lograr acelerar la transición energética hacia una economía descarbonizada, se resumen los principales contenidos del *LB*. Se apunta así que este realiza un diagnóstico de la situación actual del sistema tributario, describe las razones que fundamentan las reformas fiscales verdes y formula diversas propuestas para la fiscalidad energético-ambiental española. En particular, el *LB* señala que el sistema fiscal actual no contribuye eficazmente a lograr el cumplimiento de diversos compromisos medioambientales españoles debido al reducido peso de los impuestos medioambientales, a un diseño inadecuado y al uso de figuras heterogéneas aplicadas a distinto nivel territorial con limitados mecanismos de coordinación. En este contexto, considera que es preciso actuar con la formulación de unas directrices para la fiscalidad medioambiental que contienen tres mensajes claros: el principio de “quien contamina paga” y el fundamento de la extrafiscalidad como punto de partida para revisar las figuras tributarias; la valoración de las experiencias de otros países y su posible aplicación al caso español; y la capacidad de la fiscalidad medioambiental para dotar de estabilidad financiera al marco legal por su capacidad de aportar recursos para financiar gastos asociados a los costes de la transición energética y a los paquetes compensatorios a los sectores afectados.

En el ámbito de la energía, el *LB* señala que la reforma fiscal debe priorizar dos objetivos: el fomento de la electrificación y la movilidad sostenible. Con respecto al primer objetivo, en el sector eléctrico existen tecnologías renovables maduras, a diferencia de lo que ocurre en otras actividades, por lo que es crucial para lograr la transición hacia una economía baja en carbono. Por ello, los impuestos medioambientales que gravan la electricidad deberán reformarse para alinearse con tres objetivos fundamentales: la electrificación, la reducción de los daños medioambientales asociados a la generación de electricidad y el fomento de la eficiencia energética. En consecuencia, las medidas concretas que se proponen son la supresión del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, la modificación del impuesto especial sobre la electricidad, la cobertura de todos los costes asociados a las centrales nucleares y la adopción de medidas que mejoren el diseño y la efectividad de los impuestos autonómicos relacionados con el sector eléctrico.

En relación al segundo objetivo en el ámbito energético, dado que el sector del transporte supone actualmente la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero en España y es origen de otros importantes daños medioambientales, las medidas tributarias han de jugar un papel fundamental para incentivar cambios de comportamiento e inversiones en tecnologías limpias. En este contexto, el *LB* sugiere que la fiscalidad ha de orientarse a incorporar las externalidades negativas asociadas al transporte, favoreciendo las alternativas menos contaminantes. Así las medidas propuestas incluyen la reforma de la tributación de los combustibles de aviación, marítimos y agrarios, el establecimiento de un impuesto sobre los billetes de avión, la igualación y elevación de los impuestos aplicados sobre gasolina y diésel de automoción, la reforma del impuesto especial sobre determinados medios de transporte para favorecer una flota de vehículos sostenible, la modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para penalizar a las tecnologías que más contaminan, la creación de impuestos municipales sobre la congestión, la consideración de impuestos por uso de determinadas infraestructuras y, más a medio plazo, el

establecimiento de un impuesto sobre el uso real del vehículo que sustituya a la mayoría de los impuestos existentes.

En suma, el trabajo considera que la fiscalidad medioambiental y sobre la energía está llamada a jugar un papel fundamental en la transición hacia sociedades descarbonizadas y que minimicen el uso de recursos naturales. En el caso de España, dado que en la actualidad estos impuestos tienen un peso reducido y una regulación jurídica compleja y asistemática, considera que es necesario y urgente llevar a cabo una reforma tributaria basada en la racionalidad medioambiental, la coordinación y complementariedad con el conjunto de instrumentos de protección medioambiental, asegurando la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones, y la efectividad como criterio fundamental para definir las propuestas fiscales. Asimismo, las medidas deben aplicarse de forma gradual, considerando la coyuntura económica y energética, y teniendo en cuenta los posibles impactos regresivos sobre los hogares y sobre la competitividad. En el caso de los hogares se recomienda articular las compensaciones distributivas mediante transferencias directas no vinculadas a los precios energéticos y subsidios para el cambio de los bienes duraderos relacionados con las emisiones contaminantes. En el ámbito empresarial se sugiere el uso de compensaciones a los sectores más vulnerables junto a otros instrumentos complementarios como ajustes fiscales en frontera.